



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

**DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO**

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. OPTEC-FAIS-001-2021 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Artículo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la Licitación Pública Estatal **OPTEC- FAIS-005-2021** fueron los siguientes:

Licitación Pública Estatal No. **OPTEC-FAIS-005-2021**

1.- fecha de publicación	23 de Marzo del 2021
2.- Visita al sitio de los Trabajos	31 de Marzo del 2021
3.- Junta de Aclaraciones	31 de Marzo del 2021
4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas	14 de Abril del 2021
5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas	14 de Abril del 2021
6.- Fallo de la Licitación	16 de Abril del 2021

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Licitación **OPTEC-FAIS-005-2021** para la obra: "**Rehabilitación de parques y jardines en la cabecera municipal de Tecomán.**" que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

**1.- CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ALIANZA S.A DE C.V.**

- **PROPOSICION SOLVENTE.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

**2.- JAIME ALEJANDRO PIZANO SILVA**

• **PROPOSICION SOLVENTE.**

Por lo que la propuesta de la empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ALIANZA S.A DE C.V.** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ALIANZA S.A DE C.V.** Por un importe de **\$2'399,136.45** (Dos millones trescientos noventa y nueve mil ciento treinta y seis pesos 45/100 MN) más IVA. Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 16 de Abril de 2021



A T E N T A M E N T E

ARQ. MARIA DE LOS ANGELES  
DIRECCIÓN  
CRUZ TORRES

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA

JEFE DE PROYECTOS  
Y PRESUPUESTOS